

INFORME SECRETARIAL: ABRIL 26/2022

-Se allega escrito de la cámara de comercio de la ciudad.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003-2021-00735-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso verbal- restitución de Inmueble Arrendado seguido por Cesar Augusto Salazar Gómez en contra de Julián Andrés Arango Suarez, el oficio procedente de la cámara de comercio de la ciudad donde se informa la inscripción de los embargos ordenados, para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

Se requiere a la parte actora con el fin de que aporte los certificados correspondiente a los establecimientos de comercio INNOVACION CELULARES Y TECNOLOGIA con matrícula No. 175908 e INNOVACION CENTRO con matrícula mercantil No., 205380, ordenados embargar, con el fin de verificar la inscripción de los mismos y continuar con el trámite correspondiente, toda vez que se informa que se tomó atenta nota del oficio procedente del Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Monteria.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 067 del 27/04/2022

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **324e6416827ef8149a301aa639468116e7310c21d272f316bfc230b78194fadd**

Documento generado en 26/04/2022 03:39:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**